

En el Día de Recuerdo y Homenaje a las Víctimas del Golpe de militar y la Dictadura en Andalucía

ESCLAVOS DE FRANCO: 42 PRESOS POLÍTICOS DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR SOMETIDOS A TRABAJOS FORZOSOS EN EL CANAL DE LOS PRESOS

Ramón Barragán Reina

De los 331 presos políticos de los municipios de la Vega Media del Guadalquivir, 90 (el 27,2%) fueron obligados a trabajar como *esclavos* de Franco: 42 en el Canal de los Presos, 1 en el Canal del Viar, 30 en diversas localidades de Cádiz en los Batallones de Trabajadores allí establecidos, y 14 fuera de Andalucía. Fueron explotados para “*redimir pena*”, de acuerdo con el Sistema de Redención de Penas por el Trabajo, aunque a 21 de ellos hubiesen sido absueltos en Consejo de Guerra y a 8 sus causas fueron sobreesidas, aplicándoles a ambos grupos penas accesorias por si había habido algún error en el juicio o por considerarlos peligrosos, si volvían a sus pueblos, tal como escribió un juez “*por estimar como un peligro para la Sociedad su libertad*”. Este sistema, justificado religiosamente por el jesuita José Agustín Pérez del Pulgar y organizado por Máximo Cuervo Radigales, Director General de Prisiones entre 1938 y 1942, fue creado por el decreto de 28 de mayo de 1937, para que los presos “*contribuyeran con su trabajo a reparar los daños y se reinsertaran en la nueva sociedad libres de culpa*”. La continuación de esa política fue la creación de las Colonias Penitenciarias Militarizadas (SCPM) por Ley de 8/09/1939 llevando a cabo la explotación laboral de los presos a través de talleres, destacamentos, colonias militarizadas o batallones de trabajadores (BT) o batallones disciplinarios de soldados trabajadores (BDST o BDSTP, al añadir penados).

LOS ESCLAVOS DEL CANAL DE LOS PRESOS

El Canal del Bajo Guadalquivir o *Canal de los Presos* nace en el embalse de Peñaflor, en el municipio de Palma del Río. Recorre 158 kilómetros, por la margen izquierda del río, antes de morir en el embalse de Don Melendo, en el término municipal de Lebrija (Sevilla). Fue construido con la exclusiva financiación de las obras por parte del Estado, aprovechando el *trabajo esclavo* de presos políticos, para beneficio de los terratenientes sevillanos, los cuales se pusieron desde el primer momento al servicio de los militares sublevados contra la Segunda República. Algunos de ellos habían obtenido cargos políticos en la provincia y ciudad de Sevilla, otorgados por Queipo de Llano, tras la violenta conquista militar de la ciudad.

Sus primeros cincuenta kilómetros, desde Peñaflor hasta el término municipal de La Rinconada, sigue el trazado, circulando en paralelo a la izquierda del Canal del Valle Inferior del Guadalquivir (canal chico, como es conocido), que fue inaugurado en 1931. Es en este municipio cuando se separan gradualmente para no volverse a juntar. Se construyó entre 1940 y 1968,. El agua comenzó a correr por el canal en sus primeros 120 kilómetros en 1967. Actualmente 80.000 ha. se benefician del agua que les proporciona el Canal de los Presos, aunque muy pocas pertenecen a la Vega Media, solo las que corresponden a la parte oriental del término de La Rinconada. La Vega se abastece principalmente para el riego de sus campos del Canal del Valle Inferior del Guadalquivir.

El Canal de los Presos fue construido en tres tramos: el primer tramo, llamado de origen, de 28 km, construido entre 1948 y 1966, aunque la toma de aguas no comenzó hasta 1958, atraviesa los municipios de Palma del Río, Lora del Río y Carmona; el segundo tramo, el central, con una longitud de 82 kilómetros, fue construido entre 1940 y 1962 y recorre los términos municipales de Carmona (cerca de Guadajoz), Villanueva del Río y Minas, La Rinconada, Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas y Los Palacios; y el tercer tramo o tramo final, ya lejos de la Vega sevillana, fue construido entre 1960 y 1968, y circula por los términos de Los Palacios, Utrera, Las Cabezas de San Juan y Lebrija, y tiene 48 kilómetros de longitud.

A la comarca de la Vega Media le corresponden los primeros 25 km del tramo segundo del canal, desde Los Rosales a La Rinconada, aunque atraviesa tierras de los términos municipales de Villanueva del Río y Minas y de Carmona, a solo uno o dos kilómetros al sur de los términos de Tocina, Cantillana y Brenes. Después entra en el municipio de La Rinconada, antes de continuar hacia el de Sevilla. En esta parte del canal se hicieron importantes obras de fábrica del canal: acueductos para

salvar los arroyos Las Culebras y el Bodegón de las Cañas, cercanos a Brenes; sifones para cruzar algunas acequias; y el acueducto del arroyo Almonazar, en el término de La Rinconada, que fue el de mayor envergadura.

Las obras fueron realizadas por un total de 2.422 presos políticos “*para redimir penas*” (reducir hasta una tercera parte la condena en prisión) y cobrando dos o tres pesetas como salario, pero quedándole una ridícula cantidad, después de descontar una parte para alimentación, siempre pobre y escasa, y otra parte para su familia. El organismo encargado de la organización de los trabajos y traslado de los presos era la Colonia Penitenciaria Militarizada (CPM) de Dos Hermanas desde sus campos de concentración: primero en La Corchuela y después en Los Merinales o en El Arenoso, próximo a Los Palacios, desde donde eran desplazados a los lugares de las obras o “vivían” en campamentos o depósitos temporales en los lugares de trabajo. También trabajaron en su construcción expresos (presos en libertad condicional, también llamados *libertos*) que no tenían otro lugar para trabajar y que de esa forma acortaban en tiempo de condena, y algunos obreros contratados. Los expresos o *libertos* vivían en los poblados o asentamientos de chozas cercanos al lugar de trabajo. A veces, el trabajo era continuo, sin parar, las 24 horas del día, con relevos de trabajadores. Los accidentes fueron muy frecuentes en todos los tramos de construcción y no existían indemnizaciones. En general, vivían en condiciones infrahumanas.

La construcción de los citados 25 km entre Los Rosales y La Rinconada comenzó en 1947, cuando ya estaba en marcha la construcción del acueducto sobre el arroyo Almonazar, cuyas obras habían comenzado en 1946, tras la visita en febrero de ese año del Ministro de Obras Públicas, Fernández Ladreda. En la noticia, publicada en ABC, sobre esta visita se alude a los trabajos de los presos de la CPM de Dos Hermanas, aunque se dice que ya son pocos gracias “*a los generosos indultos del Caudillo*”. Para su construcción pusieron barracones o tiendas de lona, rodeados con alambres de espinos, para alojar a los presos políticos de la CPM de Dos Hermanas, aunque posteriormente construyeron un gran caserón, junto al canal y al comienzo del acueducto, donde dormían en literas. Junto a esa “vivienda”, en sus alrededores, se fueron estableciendo familias de los presos en chozas para estar cerca de ellos.

¿QUIENES FUERON? SUS NOMBRES Y APELLIDOS POR MUNICIPIOS

Cinco presos eran vecinos de **ALCALÁ DEL RÍO**: Carmelo Berenguer Marcellán, 47 años, trabajador del campo, casado, UGT, condenado a 20 años, en libertad condicional (c.) en julio de 1943; Manuel Hernández Correa, 29 años, campo, soltero, UGT, condenado a reclusión perpetua (30 años), enviado el 3.01.1942 a CPM) de Dos Hermanas para trabajar en el C. Presos, en libertad c. en marzo de 1943; Manuel Marín Cruz, 27 años, campo, soltero, PCE, condenado a 12 años, conmutada por 6, enviado el 29.03.1940 a CPM de Dos Hermanas, en libertad c. desde julio de 1941; Manuel del Valle Martín, 34 años, chófer, soltero, condenado 12 años, en libertad c. desde 1941; Antonio Zambrano Granados, 27 años, panadero, en en libertad c. desde 1943.

Uno de **LA ALGABA**: Juan Antonio Carbonell Tristán, 33 años, soltero¹, CNT, condenado a 12 años, conmutada por 8, enviado el 12.02.1940 a CPM de Dos Hermanas, en libertad c. desde junio de 1943.

Dos de **BRENES**: Manuel Gálvez Millán, 38 años, industrial, PCE, Alcalde de marzo a julio de 1936, condenado a pena de muerte, conmutada por reclusión perpetua, en libertad vigilada hasta 1950, y José Sánchez Osuna, 30 años, campo, soltero, UGT, condenado a 14 años y 8 meses, enviado el 26.01.1940 a CPM de Dos Hermanas, en libertad c. desde junio de 1943.

Dos de **BURGUILLOS**: Joaquín Domínguez Rodríguez, 37 años, campo, casado, CNT, condenado a reclusión perpetua y Antonio Santos Álvarez, 43 años, campo, casado, PSOE, condenado a reclusión perpetua, conmutada por 15 años, enviado el 3.01.1943 a Dos Hermanas, en libertad c. desde julio de 1944.

Once de **CANTILLANA**: Julián Barranca Domínguez, 30 años, campo, soltero, CNT, condenado a 14 años 8 meses, en libertad c. desde diciembre de 1944; Rafael Castro Prieto, 27 años, campo, soltero, CNT, ingresó en Prisión Provincial de Sevilla (PPSE), *La Ranilla*, en 1941, condenado a reclusión perpetua, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde diciembre de 1945; Salvador García Blanco,

¹ En realidad estaba casado con Dolores Martínez Tubiñeja, exmonja, natural de Galdames (Vizcaya). Se conocieron en un hospital de Alicante y allí se casaron Este matrimonio civil no era reconocido por las autoridades franquistas.

28 años, cerámico, soltero, CNT, condenado a 12 años; Manuel Guerrero Fortunato, 26 años, campo, casado, condenado a 14 años, en libertad c. desde enero 1943; Lorenzo Lozano Espinosa, 34 años, campo, casado, CNT, condenado a 20 años, conmutada por 12, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde junio de 1943; Manuel Ortiz Sánchez, 33 años, guardia de asalto, casado, PCE, condenado a reclusión perpetua, pasó por varias cárceles y terminó en Sevilla, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde abril de 1944; Joaquín Reina Sánchez, 31 años, campo, soltero, CNT, condenado a 12 años, conmutada por 10, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde agosto de 1941; Claudio Rivero Rodríguez, 32, campo, soltero, CNT, condenado a 20 años, en libertad c. desde diciembre de 1944; Antonio Rodríguez Blanco, 36 años, campo, casado, CNT y UR, condenado a 17 años y 4 meses, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde junio de 1943; Antonio Tirado Santana, Antonio 34 años, tabernero, casado, JJSS-UGT y concejal en 1936, condenado a reclusión perpetua,² conmutada por 12 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde agosto de 1943, y Francisco Vega Pablo, 42 años, campo, casado, UGT, condenado a reclusión perpetua, conmutada por 12 años, enviado a Dos Hermanas, con prisión atenuada desde octubre de 1943.

Trece de **LA RINCONADA-SAN JOSÉ**: Antonio Galván Pariente, 28 años, panadero, soltero, PCE, condenado a 12 años, trasladado a Dos Hermanas en libertad c. desde diciembre de 1942; José Jiménez Pérez, José, 32 años, campo, casado, CNT, condenado a 17 años y 4 meses, conmutada por 12 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. en noviembre de 1943; Emilio López Guardia, 26 años, campo, soltero, UGT, condenado a 20 años, conmutada por 12 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde julio de 1943; Francisco Marín Corona, Francisco, 29 años, campo, soltero, CNT, condenado a 12 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde octubre de 1942; Antonio Márquez Román, campo, 31 años, UGT, condenado a 12 años, trasladado a Dos Hermanas, en libertad c. desde octubre de 1942; Antonio Moreno Miguel, 35 años, ajustador mecánico, casado, UGT, condenado a 12 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde diciembre de 1942; Ángel Navarro Calvo, 34 años, campo, casado, CNT, condenado a 14 años 8 meses, enviado a Dos Hermanas, sobreseimiento en 1941; Tomás Olmo Hidalgo, UGT, condenado a 14 años 8 meses, conmutada por 12 años, fue enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde enero de 1943; Miguel Padilla Lorente, 48 años, campo, soltero, UGT, condenado a 14 años 8 meses, conmutada por 12 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde julio de 1943; Antonio Pros Cruz, Antonio, 30 años, conductor, casado, condenado a 12 años y 1 día, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde julio de 1941; Pablo Ramos Villar, Pablo, 26 años, campo, soltero, PCE, condenado a 20 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde julio de 1943; Servando Sánchez López, 26 años, campo, soltero, CNT, condenado a 17 años y 4 meses, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde julio de 1943; José Sibaja Pérez, 30 años, campo, soltero, CNT, condenado a 12 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde febrero de 1943.

Siete de **TOCINA-LOS ROSALES**: José Aguilera García, José, 33 años, campo, casado, condenado a 15 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad condicional (c.) desde julio de 1943; Santiago Alcalde Echevarría, 30 años, ferroviario, casado, UGT, condenado a 20 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde julio de 1943; Manuel Gómez Sierra, 26 años, soltero, campo, CNT, condenado a 12 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde enero de 1941; José López Salido, José, 39 años, campo, soltero, CNT, condenado a reclusión perpetua, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde diciembre de 1945; Demetrio Márquez González, 33 años, campo, casado, condenado a 20 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde junio de 1943; José Palma Benítez, José, 30 años, ferroviario, casado, condenado a 14 años y 8 meses, conmutada por 10 años, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. desde diciembre de 1941; Antonio Romero Chaves, 32 años, ferroviario, casado, PSOE, condenado a reclusión perpetua, enviado a Dos Hermanas, en libertad c. con destierro (a Los Palacios) desde diciembre de 1946.

Uno de **VILLAVERDE DEL RÍO**: Antonio Alés Moreno, 27 años, soltero, campo, enviado a Dos Hermanas en 1941.

El recuerdo de todos perdure para siempre, pues lucharon por la libertad y la democracia republicana, pero fueron tratados como esclavos por los militares franquistas.